



**APRUEBA CONTRATO DE SERVICIO DE ORDENAMIENTO,
ADMINISTRACION Y LOGISTICA PARA SALA DE ARCHIVO
SERVIU REGION DE AYSÉN"**

RESOLUCIÓN EXENTA N°:371

Coyhaique , 6 de febrero de 2026

VISTOS:

La Constitución Política de la República, La Ley N°16.391/65, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones artículos 6° y 7°, Ley N°18.575/86, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N° 19.653; las facultades que me confieren los artículos N°5, N°27 y siguiente D.L. N°1.305/75 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976 Las facultades a que hacen referencia los artículos N°4, N°17 y N°19 del D.S. N°355/76 (V. y U.) publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a la toma de razón y controles de reemplazo cuando corresponda; El D.S. N°250/2004 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886/2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.F.L. N°29, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, del año 1989 sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en la Ley N°21.796 que aprueba Presupuesto vigente para el año 2026 Sector Público; la Resolución Exenta N° 2075 de fecha 19.12.2000 del Director Serviu Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que delega facultades en el Jefe del Departamento Administración y Finanzas; la Resolución Exenta RA N°272/192/2026 de fecha 15 de enero del 2026, que designa a don Manuel Valladares Rojel, en el cargo de Jefe Suplente del Departamento de Administración y Finanzas grado 5° EUR del Serviu Región de Aysén; El Decreto RA N°272/63/2025 de fecha 15.12.2025(V. y U.), que nombra a don Pedro Durán Branchi como Director Serviu Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y demás normas pertinentes:

CONSIDERANDO:

- a.)La necesidad de contar con un servicio de ordenamiento, administración y logística de la información de archivos de los diferentes departamentos en las salas de archivo de este Servicio de Vivienda y Urbanización, ubicadas en calle freire 5 interior y calle martin pescador 840 de la ciudad de Coyhaique.
- b.)La Resolución Exenta N°16 del Servicio de Vivienda y Urbanización de 08 de ENERO de 2026 que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública "servicio de ordenamiento, administración y logística de la información de archivos de los diferentes departamentos en las salas de archivo de este Servicio de Vivienda y Urbanización, ubicadas en calle freire 5 interior y calle martin pescador 840 de la ciudad de Coyhaique";. Que se establece con el fin de contar con el servicio mediante un contrato de duración de 12 meses, el cual podrá renovarse por 12 meses adicionales, previa evaluación y análisis del SERVIU Región de Aysén;
- c.)El informe de Licitación Pública N° 657-55-LE25 de fecha 22 de enero 2026, emitido por la Comisión Evaluadora respectiva;
- d.)La Resolución Exenta N° 318 de 23 de enero de 2026, que aprueba la adjudicación de la Licitación Publica N° 657-55-LE25;
- E.)El contrato de Servicio de ordenamiento, administración y logística de la información de archivos de los diferentes departamentos en las salas de archivo de este Servicio de Vivienda y Urbanización, ubicadas en calle freire 5 interior y calle martin pescador 840 de la ciudad de Coyhaique.

RESUELVO:

1° APRUEBASE en todas sus partes el CONTRATO DE SERVICIO de ordenamiento, administración y logística de la información de archivos de los diferentes departamentos en las salas de archivo de este Servicio de Vivienda y Urbanización, ubicadas en calle freire 5 interior y calle martin pescador 840 de la ciudad de Coyhaique, suscrito con fecha 02 de febrero de 2026, entre este Servicio y la Srta. ~~Direta Amparito Camila~~ Rut ~~8.516.886-4~~ y cuyo texto se adjunta en formato PDF a la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL VALLADARES ROJEL
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resol. ex. n° 16 Aprueba Bases	Digital			
Informe	Digital			
Resol. ex. N° 318 Adjudica	Digital			
Contrato firmado por las partes	Digital			

MVR/ORV

Distribución:

- Orieta Reyes Vasquez - APOYO TECNICO
- Manuel Valladares Rojel - ENCARGADO DE SECCIÓN SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTO
- Morayma Cecilia Mansilla Figueroa - APOYO TECNICO
- Orieta Reyes Vasquez - APOYO ADMINISTRATIVO
- Manuel Valladares Rojel - JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)



Firmado por Manuel Octavio Valladares Rojel Fecha firma: 06-02-2026 15:04:21

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 371 Timbre: UCLFFYCLYFLEUHF En:
<https://validoc.minvu.cl>